



OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749
DE MICROEMPRESA FAMILIAR.

DECRETO ALCALDICIO N° 1197 /

CALBUCO, **29 ENE. 2024**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 18/01/2024, presentada por sra **PAULA MAXIM FERIS FUENTES**, con domicilio en calle _____ N° _____ de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: _____.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 97 de fecha 22/11/2023.

DECRETO:

OTORGASE a sra. PAULA MAXIM FERIS FUENTES, R.U.T. N° _____ la patente de BOUTIQUE, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle Almirante OELCKERS N° 104, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477394;
CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CRISTHIAN SCHOLZ CARDENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- (2).
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes
- 8) Transparencia. ✓